

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las nueve horas y diez minutos del día doce de febrero del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaría General, D^a. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde: D^a. Inmaculada Fernández Bermúdez, D^a. M^a Gloria Fernández Dólera, D. Ángel González Palazón, D. Pedro Cabrera Pucho y D^a. Isabel María Zapata Rubio.

No asiste el Teniente de Alcalde: D. Ginés Pérez Iniesta.

1º.- APROBAR EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DEL ECOPARQUE MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIOAMBIENTE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SERVICIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DEL ECOPARQUE MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Visto que el próximo día 8 de agosto de 2016, finaliza el contrato de servicio de la gestión del Ecoparque Municipal.

Visto el informe de necesidad redactado por la Técnico Municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento en fecha 10 de febrero de 2016, según lo ordenado por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad y Medioambiente, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios y Transportes Públicos, Industria, Comercio y Consumo, en el que queda reflejada la finalidad y características básicas del servicio a contratar, así como la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la referida contratación.

En virtud del Art. 109, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLRSP), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **propongo** a La Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato del Servicio correspondiente, a la gestión del Ecoparque Municipal de Las Torres de Cotillas, que se corresponde con la categoría 16 del Anexo II del TRLCSP, a fin de atender las necesidades previstas en el informe de necesidad emitido al efecto, el cual se tramitará por procedimiento abierto, ya que la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa.

Segundo.- Solicitar de los servicios municipales correspondientes, para su incorporación al expediente de contratación referido, los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría
- Informe sobre los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

Evacuados estos trámites se dará cuenta al órgano de contratación, para la aprobación si procede del expediente de contratación correspondiente. (Art.110 del TRLCSP).

Las Torres de Cotillas, a 11 de febrero de 2016. **La Sra. Concejala Delegada de Sanidad, Medioambiente, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios y Transportes Públicos, Industria, Comercio y Consumo. Fdo.: Inmaculada Fernández Bermúdez.**

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- APROBAR LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS" PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL REQUERIMIENTO AL ÚNICO LICITADOR QUE HA PRESENTADO OFERTA A DICHA LICITACIÓN.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS", A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA



APROBAR, SI PROCEDE, EL REQUERIMIENTO AL ÚNICO LICITADOR QUE HA PRESENTADO OFERTA A DICHA LICITACIÓN.

VISTO el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS**, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

VISTA la propuesta de adjudicación, efectuada por la Mesa de Contratación establecida para este procedimiento, a favor de la empresa **AUTOMOVILES MANUEL LOPEZ S.L.U.**, con CIF: **B- 73708091**, en su reunión de fecha 11 de febrero de 2016, al ser el único licitador que ha presentado oferta al presente procedimiento de contratación.

VISTO el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente efectuada mediante la Resolución N.º 1.197/2015 de fecha 15 de junio, PROPONGO:

PRIMERO.- Requerir a la empresa **AUTOMÓVILES MANUEL LOPEZ S.L.U.**, con CIF: **B- 73708091**, por ser el único licitador que ha presentado oferta a la presente licitación, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la documentación justificativa siguiente:

1.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluida la Hacienda Local, y con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello (Anexo III del Pliego de cláusulas administrativas particulares).

2.- Constitución de la garantía definitiva (5% del presupuesto base de licitación): **769,35 €**.

Debido a que el precio de adjudicación se compone de precios unitarios, la garantía definitiva se ha calculado sobre el presupuesto base de licitación, en cumplimiento del artículo 95.3 del TRLCSP

3.- Carta de pago del último recibo correspondiente al Impuesto de actividades económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.

4.- Ficha de tercero debidamente cumplimentada, (Anexo V).

La documentación justificativa del punto 1.- podrá ser expedida por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Las Torres de Cotillas 11 de febrero de 2016. **EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, Fdo. Pedro Cabrera Puche.**

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

3º.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN Nº 01-A CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/01/2016 AL 10/01/2016 Y QUE PRESENTA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA

ASUNTO: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MENSUAL DE RECAUDACIÓN.

Vista y examinada la liquidación nº 1A/16, correspondiente al periodo del 01/01/2016 hasta el 10/01/2016 y que presenta la Recaudación Municipal, y cuyo estado resumen es como sigue:

1.- VOLUNTARIA (Conceptos varios):

Principal:	77.792,52 euros
I.V.A.	182,27 euros
Inter. Fracc.	159,23 euros
TOTAL	78.134,02 euros

2.- EJECUTIVA (Conceptos varios):

Principal:	21.418,16 euros
I.V.A.	0 euros
Recargos:	2.836,08 euros
Inter. Ejec.:	1.332,64 euros
Costas:	300,60 euros
TOTAL	25.887,48 euros

TOTAL INGRESADO: 104.021,50 Euros



SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local su aprobación en el sentido expuesto.

Las Torres de Cotillas, a 8 de febrero de 2016. EL CONCEJAL DE HACIENDA, Ángel González Palazón."

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte positiva de este acuerdo.

4º.- APROBAR LA SITUACIÓN DE CUENTAS DE RECAUDACIÓN A 31-12-2015.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA

Vista y examinada la

SITUACION CUENTAS DE RECAUDACION 2015

A 31/12/2015

y que presenta la Recaudación Municipal, y cuyo estado resumen es como sigue:

SITUACION A 31-12-14 (conocida en J.G.L. de 19-02-15)	10.311.464,10 E
Cargos de 2015	10.398.779,16 E
Ingresos en Voluntaria de 2015	9.699.643,64 E
Ingresos en Ejecutiva de 2015	806.159,29 E
Bajas de 2015	826.117,70 E
SITUACION A 31-12-2015	9.378.322,63 E

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local su aprobación en el sentido expuesto.

Las Torres de Cotillas, a 28-01-2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA,

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

5º.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS.

PRIMERA PROPUESTA.- DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA, PRESENTADA POR GEREC, S.L., POR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Visto el contrato formalizado entre este Ayuntamiento y la empresa Geric, S.L, para la prestación del Servicio de colaboración en Materia de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Emitida carta de pago por el departamento de Tesorería de este Ayuntamiento en concepto de garantía definitiva del contrato, en fecha 18/07/2012, por importe de 64.831,46 €, formalizada mediante Aval de Cajamar nº 116526.

Emitido informe técnico en fecha 11/02/2016, por el Coordinador de Nuevas Tecnologías, en el que consta que el material informático que se prestó en su día a dicha empresa ha sido devuelto en perfectas condiciones.

Emitido informe técnico en fecha 11/02/2016, por la Interventora Municipal y la Tesorera Municipal, sobre la procedencia de la devolución de la mencionada garantía definitiva.

Considerando que el Órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, por Delegación del Sr. Alcalde – Presidente, mediante Decreto N.º 1197/2015.



Propongo a la Junta de Gobierno Local, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Devolver la garantía definitiva, formalizada mediante Aval de Cajamar nº 116526, por importe de 64.831,46 €, a la empresa Gerec, S.L, con NIF.: B-30300370, por adjudicación del contrato de Servicio de colaboración en Materia de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Tesorería, para su conocimiento y efectos y notificar a la empresa interesada.

Las Torres de Cotillas, a 11 de Febrero de 2016. **El Concejal Delegado, Fdo.: Domingo Coronado Romero.**

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDA PROPUESTA.- DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA, PRESENTADA POR DESARROLLOS PAISAJÍSTICOS, S.L.U, POR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Visto el contrato formalizado entre este Ayuntamiento y la empresa Desarrollos Paisajísticos S.L.U-Ibarra Lorca S.L , para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de los Jardines y Espacios Públicos del Municipio de Las Torres de Cotillas.

Emitida carta de pago por el departamento de Tesorería de este Ayuntamiento en concepto de garantía definitiva del contrato, en fecha 18/06/2013, por importe de 30.141,43 €, formalizada mediante aval.

Emitido informe técnico en fecha 29-01-2016, por la Técnico de Medio Ambiente, sobre la procedencia de la devolución de la mencionada garantía definitiva.

Considerando que el Órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, por Delegación del Sr. Alcalde – Presidente, mediante Decreto N.º 1197/2015, de fecha 15 de junio de 2015.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Devolver la garantía definitiva, formalizada mediante aval, por importe de 30.141,43 €, a la empresa Desarrollos Paisajísticos, S.L.U, con NIF.: B-73241457, por adjudicación del contrato de MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Tesorería, para su conocimiento y efectos y notificar a la empresa interesada.

Las Torres de Cotillas, a 11 de febrero de 2016. **El Alcalde-Presidente.”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

Vº Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Las Torres de Cotillas
ayuntamiento

LA SECRETARIA,



Las Torres de Cotillas
ayuntamiento